

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2016, siendo las 9h30, en el domicilio de la compañía, situado en el Pasaje Terranova # Oe10-89 y General Eloy Alfaro, San Juan Alto de Cumbayá de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas: El señor **JOSE RAFAEL BORJA PALLARES** por sus propios y personales derechos, propietario de 542.797 (quinientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete) acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que representan el **25%** del capital pagado de la compañía; y, El señor **FRANK NANKERVIS MATEUS** por sus propios y personales derechos, propietario de 1'628.329 acciones (un millón seiscientos veinte y ocho mil trescientos veinte y nueve) acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que representan el **75%** del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el abogado **JOSE BORJA PALLARES**, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **FRANK NANKERVIS MATEUS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Codificación de Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1° Conocer y resolver el informe anual que presenta la Administración.**
- 2° Designación de Comisario.**
- 3° Conocer y resolver sobre el informe de Comisario respecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2.015;**
- 4° Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo respecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2.015;**
- 5° Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2.015 y sobre el destino de las utilidades;**
- 6° Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, establecer el Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales.**

Ninguno de los concurrentes formula observación alguna al orden del día antes indicado, por lo que la Presidencia dispone que se pase a tratar los puntos del Orden del Día.

- 1° Conocer y resolver el informe anual que presenta la administración.**

El señor Frank Nankervis Mateus procede con la lectura del Informe de la Administración, documento que contiene un resumen de los asuntos más importantes ocurridos durante el ejercicio económico correspondiente al año 2015.

Una vez culminadas las intervenciones y absueltas todas las inquietudes, la Presidencia pone en consideración de los accionistas el informe presentado por la Administración. El informe es aprobado por unanimidad. La Junta General agradece al señor Gerente General por la gestión realizada en el año 2.015.

2º Designación de Comisario.

Respecto a la designación de Comisario, la totalidad de los accionistas, representantes de la totalidad del capital social, resuelven nombrar para tal cargo a la señorita Rocío Bilbao y se delega al señor Gerente General para que defina los honorarios.

3º Conocer y resolver sobre el informe de Comisario respecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2.015;

Por secretaría se da lectura informe del Comisario, luego de culminada la lectura se pone a consideración. Los accionistas aprueban por unanimidad el informe.

4º Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo respecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2.015;

El Presidente dispone que se pase a dar lectura al informe.

Luego de algunas deliberaciones, el informe del Auditor Externo, es aprobado por todos los accionistas.

5º Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2.015 y sobre el destino de las utilidades;

Los accionistas proceden con el análisis del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias, luego de lo cual los aprueban por unanimidad.

La utilidad del ejercicio, luego de impuestos, participación a trabajadores y de la reserva legal, es de US \$ **1'157.721,85.**

Los señores accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

Enviar a una cuenta de Reserva Especial la totalidad de las utilidades del ejercicio 2.015.

6º Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, establecer el Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales.

El señor Presidente propone a la Junta General, que luego de constituir la nueva reserva legal y la reserva especial resuelta en el punto 5, se proceda a realizar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía al valor de US \$ 4'000.000,00, que se constituirá de la siguiente manera:

QUITO – ECUADOR:

Pasaje Terranova # Oe10-89 y Calle Gral. Eloy Alfaro
San Juan Alto - Cumbayá, EC170902
Telf.: (593) 2 356 4221 / 4223 / 4182
(593) 9 998 05010
E-mail: logikard@logikard.com

GUAYAQUIL – ECUADOR:

Av. Francisco de Orellana # 234
Edificio Blue Towers, Piso 14, Oficina 1409
EC090112
Telf.: (593) 4 263 0924 / 0925 / 0926
E-mail: logikgye@logikard.com

2.171.186,00	Capital actual
1.085.593,00	Capitalización de la Reserva Legal
743.221,00	Capitalización Reserva Especial
<u>\$ 4.000.000,00</u>	

El **Capital Suscrito y Pagado** de la compañía es de Cuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 4'000.000), dividido en Cuatro Millones de acciones ordinarias y nominativas, con un valor de Un Dólar (US\$ 1) cada una y las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.

El señor Presidente informa a la Junta de Accionistas, que de acuerdo con lo que determina el Art. 160 de la Codificación de la Ley de Compañías y los Arts. 2 y 5 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 6 publicada en el Registro Oficial # 252 de 11 de Agosto de 1.999, la misma que fue reformada el 26 de abril del año 2.000, el capital autorizado es el monto que ha de fijarse en el contrato de constitución o en una reforma a éste, hasta el cual la Junta General de la compañía que lo haya establecido puede resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas.

El aumento de capital autorizado debe ser resuelto por la Junta General de Accionistas, para luego someter a la aprobación de la Superintendencia de Compañías y el capital autorizado no puede exceder al doble del valor del capital suscrito.

Con los antecedentes expuestos el señor Presidente propone a los señores accionistas, reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el cual dirá:

Artículo Tercero.- Capital Autorizado y Capital Suscrito y Pagado.- El Capital Autorizado será de Ocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 8'000.000), dividido en Ocho millones de acciones ordinarias y nominativas, con un valor de Un Dólar (US\$ 1) cada una.

Los señores accionistas aprueban por unanimidad la propuesta presentada por el señor Presidente.

El señor Secretario informa a los señores accionistas, que como resultado de la decisión adoptada en el punto anterior, el capital suscrito y pagado se establecerá de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO PAGADO US \$	DE Y
Frank Anthony Nankervis Mateus	1'628.389	1'371.611	
José Rafael Borja Pallares	542.797	457.203	

Nuevo capital suscrito y pagado:

Accionista	Acciones Suscritas	Capital Suscrito y pagado US \$
Frank Anthony Nankervis Mateus	3'000.000	US\$ 3'000.000
José Rafael Borja Pallares	1'000.000	US\$ 1'000.000

Se autoriza al señor Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del aumento de capital autorizado y del aumento del capital suscrito y pagado.

Una vez culminado este punto, El Presidente concede un receso suficiente para la elaboración del Acta.

La Junta al reinstalarse, escucha la lectura de la presente Acta, la misma que es sometida su consideración, siendo aprobada unánimemente.

Por haberse concluido con todos los puntos del orden del día y materia de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12h10 firman todos los accionistas presentes y certifican el Presidente y el Secretario.



Frank Nankervis Mateus
Accionista



José R. Borja Pallares
Accionista



Frank Nankervis Mateus
Secretario



José R. Borja Pallares
Presidente

QUITO - ECUADOR:

Pasaje Terranova # Oe10-89 y Calle Gral. Eloy Alfaro
San Juan Alto - Cumbayá, EC170902
Telf.: (593) 2 356 4221 / 4223 / 4182
(593) 9 998 05010
E-mail: logikard@logikard.com

GUAYAQUIL - ECUADOR:

Av. Francisco de Orellana # 234
Edificio Blue Towers, Piso 14, Oficina 1409
EC090112
Telf.: (593) 4 263 0924 / 0925 / 0926
E-mail: logikgye@logikard.com